



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 003 DEL 2024

Ibagué, 08 de marzo del 2024.

Respuestas:

wenceslao santos muñoz

gerencia@apoyostemporales.com

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo del 2024).*

El objeto de la convocatoria es :PRESTAR SERVICIOS GENERALES EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DEL PAÍS, INCLUYENDO PERSONAL, INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO. Sin embargo, en el capítulo titulado REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA, Numeral 2, menciona que todas las certificaciones deben cumplir con las siguientes requisitos: Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso, es decir el suministro o compra de monitores interactivos tipo industriales, equipos de cómputo y/o sistemas o servicios de comunicación. Por lo que este requisito no sería coherente con el objeto citado.

RESPUESTA:

La Universidad se permite acceder a su observación, por lo tanto, se procederá a modificarlo.

Respuestas:

ANDRÉS FELIPE MONSALVE MONTOYA.

juridico@seiso.com.co

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 08 de marzo del 2024).*

Solicitamos a la entidad se permita acreditar la Capacidad financiera de los proponentes, con fecha de corte de 31 de diciembre de 2022, lo anterior, considerando que por ley, las empresas actualmente se encuentran en termino de elaboración de estados financieros de la vigencia 2023 y adelantando los debidos trámites para aprobación y posterior registro en el RUP de la información financiera ante la cámara de comercio, plazo que vence el quinto día hábil del mes de abril de 2024.

RESPUESTA:

La Universidad del Tolima se permite informar que su solicitud ha sido aprobada, con la condición de que se formalice mediante una comunicación escrita. Por favor, incluya en el correo electrónico enviado para la participación en la propuesta, el año específico que desea sea considerado para el análisis en la evaluación financiera.

Entendemos y valoramos la importancia de facilitar el proceso de acreditación de la capacidad financiera de los proponentes, tomando como referencia la fecha de corte del 31 de diciembre de 2022. Esta consideración toma en cuenta la situación actual por la que atraviesan las empresas en términos de la elaboración de los estados financieros correspondientes al año 2023, así como los procesos en curso para su aprobación y el posterior registro de la información financiera en el Registro Único de Proponentes (RUP) ante la Cámara de Comercio, cuyo plazo vence el quinto día hábil de abril de 2024.



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

Confiamos en que esta medida facilitará la participación de los proponentes en nuestras propuestas y proyectos, asegurando un proceso inclusivo y equitativo. Agradecemos de antemano su colaboración en cumplir con este requerimiento de comunicación escrita y quedamos a la espera de su respuesta.

OBSERVACION 2: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 08 de marzo del 2024).*

Solicitamos a la entidad se sirva indicar cada uno de los impuestos o estampillas a los que habrá lugar en virtud de la ejecución del contrato, así como su base gravable y porcentajes de cálculo.

RESPUESTA:

De acuerdo a la norma vigente en el Departamento, EL CONTRATISTA, deberá cancelar lo correspondiente a ESTAMPILLAS, de la siguiente manera: Estampilla Pro- Electrificación Rural equivalente al 0.5% del valor del contrato antes de IVA, Estampilla Pro-cultura equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA; Estampilla Pro-Hospitales equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, las cual deberán adherirse al adverso del Contrato.

Para la presente se firma al 08 de marzo del 2024

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 003 DEL 2024**

Ibagué, 06 de marzo del 2024.

Respuestas:

Guiovanny Galindo Camargo

SERDAN S.A.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES:

Guiovanny Galindo Camargo - SERDAN S.A.

La Universidad del Tolima se permite dar respuesta a cada uno de los ítems:

1. Solicitamos se incluya dentro de las causales de terminación, las siguientes:

- a. Por decisión unilateral de EL CONTARTISTA, en cualquier momento y sin justa causa ni lugar a indemnización, para lo cual se requerirá informar por escrito a EL CONTRATANTE con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario a la fecha efectiva de terminación.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que el servicio se requiere por cuatro meses, no obstante, el procedimiento de incumplimiento se realiza bajo las reglas del debido proceso

- b. Por la mora en el pago de las facturas EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el servicio y exigir el pago de las obligaciones pendientes de manera inmediata.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que contamos con autonomía universitaria para desarrollar sus procesos internos correspondientes a trámite de pagos de facturas y el proceso inicia tras los procedimientos administrativos y contable contemplados.

2. Solicitamos se incluya la siguiente cláusula:

- a. **INTERESES DE MORA.** A partir de la fecha de exigibilidad de las sumas generadas con ocasión de la prestación del servicio que no hayan sido canceladas en el plazo previsto o cualquier suma de dinero a cargo de EL CONTRATANTE, sobre todo saldo insoluto (sin cancelar en oportunidad), EL CONTRATANTE se obliga a pagar a favor de EL CONTRATISTA un interés mensual o por fracción de mes equivalente a la tasa máxima moratoria legalmente permitida, hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago adeudado.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que contamos con autonomía universitaria para desarrollar sus procesos internos correspondientes a trámite de pagos de facturas.

- 3. *Solicitamos que el plazo de pago se cuente desde la fecha de radicación de la factura y dentro del plazo acordado se incluyan los días que EL CONTRATANTE internamente tome para la revisión y aprobación de la factura.***

RESPUESTA: No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que la Universidad tiene sus procesos internos para trámite de pagos de facturas y no tenemos limitante en tiempo para pago de facturas.

- 4. *Solicitamos se incluya un procedimiento previo para que el contratista pueda subsanar antes de aplicar multas y/o penalidades.***

RESPUESTA: Se acepta la solicitud pues el proceso de contratación e incumplimiento se realiza bajo las reglas del debido proceso.

- 5. *Los criterios de evaluación del servicio (KPIS) pueden ser revisados con el proveedor seleccionado.1***

RESPUESTA: Se acepta la solicitud y los criterios de evaluación del servicio (KPIS) pueden ser revisados por el proveedor seleccionado.

- 6. *Previo a descuentos y/o compensaciones de la facturación de los servicios prestados con ocasión a presuntos siniestros, multas y penalizaciones, debe existir un acuerdo previo entre las partes o una decisión judicial.***

RESPUESTA: Se acepta la solicitud

- 7. *Solicitamos que el porcentaje de penalidades y apremios sea del valor mensual de la facturación del mes en que se generó el incumplimiento.***

RESPUESTA: No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que contamos con autonomía universitaria para desarrollar sus procesos internos correspondientes a trámite de pagos de facturas.

- 8. *Solicitamos a la entidad informar el porcentaje de estampillas que se deba tener en cuenta dentro de los costos. Lo anterior con base en las notas presentes en el pliego en las páginas 5 y 6.***

RESPUESTA: El valor porcentual de las estampillas corresponde al 2.5%, así:

Pro hospital Universitario...1%

Pro electrificación rural...0.5%

Pro cultura...1%

9. ***¿La tarifa se incrementará cada 01 de enero de acuerdo a de acuerdo al incremento decretado por el gobierno al SLMV y auxilio de transporte? En caso que el contrato pueda extenderse hasta el 2024.***

RESPUESTA: La prestación del servicio será durante Cuatro (4) meses, durante el semestre académico A 2024 y en cualquier caso no podrá superar la vigencia fiscal 2024, por lo tanto, no hay cabida a incremento para el año siguiente.

10. ***¿La Forma de pago es a 30 días después de radicada la factura cuando se cumplan las exigencias de la entidad?***

RESPUESTA: La Universidad paga sus servicios conforme a la disponibilidad y el tiempo se establece conforme a los trámites internos, los cuales generalmente tardan entre 30 y 90 días.

11. ***¿En el evento que se presenten horas extra, La Entidad asume estos costos?***

RESPUESTA: La Universidad no asume pagos extras que se encuentren por fuera del valor establecido en el contrato.

12. ***Solicitamos a la entidad ampliar la cobertura de las obligaciones página 5 del pliego donde dice: “así como apoyo para la logística necesaria para la apertura de las puertas, control de llaves del lugar en la Casa Administrativa de Bogotá, sedes CAT Ibagué, CAT Popayán y el CAT Cajamarca.” ¿Este es un servicio nocturno? ¿Cuántas horas de servicio nocturno (si lo hay) se requieren? Por favor ampliar toda la información al respecto.***

RESPUESTA: La prestación del servicio de portería abarca desde:

Casa Bogotá: martes a jueves de 8 a 5 pm, viernes 2:00 pm a 10:00 pm, sábado 6:30 am a 7:00 pm y Domingo 7:30 am a 6:30 pm.

Cajamarca: sábado de 7 am a 5pm

Popayán: sábado de 7 am a 8 pm

Sedes Ibagué: sábado de 7 am a 8 pm

13. ***Solicitamos a la entidad aclarar las obligaciones página 5 del pliego donde dice: “El contratista deberá suministrar todos los elementos e insumos necesarios para la prestación adecuada del servicio de aseo” Amablemente solicitamos sea posible una visita técnica, a algunas sedes, para el dimensionamiento de los insumos necesarios; lo anterior se hace perentorio para conocer en detalle especificaciones de tipo de piso, cantidad de baterías de baños, ventanas, muebles y escritorios etc. El no acceso a las visitas sólo favorecerá al proponente que actualmente presta el servicio y la competencia será desigual. En caso contrario agradecemos publicar para todos los***

proponentes un listado de insumos fijo aplicable a cada sede para primar la pluralidad de oferentes y así cumplir con este requisito.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la urgencia que tiene la Universidad para iniciar con la prestación del servicio en cada una de las sedes, se contempla acceder a la visita para el día sábado 9 de marzo de 2024 a la 1:00 Pm., en cada sede la persona que se presente deberá identificarse e informar que su presencia se debe para conocer en detalle especificaciones de tipo de piso, cantidad de baterías de baños, ventanas, muebles y escritorios etc.

| No. | CAT | COORDINADOR (A) | UBICACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL |
|-----|--|--------------------------------|--|
| 1 | BARRANQUILLA | MILDRED MARTINEZ CASTRO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MARÍA INMACULADA Cra 29 No 70B - 60 |
| 2 | BOGOTA SEDE ADMINISTRATIVA y POSGRADOS | MARIA CLAUDIA SANCHEZ CUARTAS | Calle 69 No. 9-36 SECTOR QUINTA CAMACHO. |
| 3 | CALI | LINA MARIA MOSQUERA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JORGE ISAAC DE CALI Cra 5N No 61N - 126 Barrio Flora Industrial |
| 4 | CAJAMARCA | GUIOMAR MACHADO | I.E. ISMAEL PERDOMO CALLE 8 CRA 9 ESQUINA |
| 5 | CHAPARRAL | MERCEDES SALAZAR FERNANDEZ | CERES DARIO ECHANDIA OLAYA Barrio Tuluní. |
| 6 | GIRARDOT | GLORIA SORAYA ARIAS RAMÍREZ | I.E TECNICA FRANCISCO MANZANERA HENRIQUEZ Km 1 Vía Nariño Girardot - Cundinamarca |
| 7 | HONDA | SANDRA OTALORA VIVARES | INST.EDUC. Técnica Alfonso Palacio Rudas Carrera. 31 No. 12A – 124 Barrio San Bartolomé |
| 8 | IBAGUE | GUIOMAR MACHADO | I.E. NIÑO JESUS DE PRAGA I.E. JUAN LOZANO Y LOZANO I.E. SANTA TERESA |
| 9 | KENNEDY | HAZEL PAOLA FLÓREZ MENA | COLEGIO SANTA LUISA Carrera 73 No 42G - 25 Sur barrio Timiza |
| 10 | LIBANO | SANDRA OTALORA VIVARES | I.E. ALFONSO ARANGO TORO Cra. 11 No. 5 -63 Barrio Centro Libano Tolima |
| 11 | MARIQUITA | SANDRA OTALORA VIVARES | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO CALLE 3 N. 2-04 San Sebastian de Mariquita |
| 12 | MEDELLIN | KELLY PAOLA GUTIÉRREZ GALVÁN | Institución Educativa Inem José Félix De Restrepo - Carrera 48 No. 1-125 Avenida Las Vegas Bloque 7a |
| 13 | MELGAR | GUSTAVO ALBERTO SANTOS HERRERA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SUMAPAZ Km 3 Sede Campestre Vía que de Melgar conduce al Carmen de Apicala |

| | | | |
|----|------------------|----------------------------------|---|
| 14 | MOCOA | BRENDA CATALINA DAVILA GONZALEZ | I. E FRAY PLACIDO - Sede Los Sauces Barrio Los Sauces - Mocoa - Putumayo |
| 15 | NEIVA | SANDRA MILENA LOZANO VERA | INEM JULIAN MOTTA SALAS CRA. 1 A No. 26 A-215 BARRIO CANDIDO |
| 16 | PACHO | EMILIO JOSE MERCHAN | Calle 10 No 19 - 81 Colegio Pío XII sede B Barrio la Palmita |
| 17 | PEREIRA | CARLOS VICENTE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ | COLEGIO OFICIAL NORMAL SUPERIOR "El Jardín" de Risaralda Sede 01, Barrio Jardín 2a Etapa. Pereira – Risaralda |
| 18 | PLANADAS | MERCEDES SALAZAR FERNANDEZ | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO PABLO SEXTO |
| 19 | POPAYAN | JULIAN ANDRES VARONA GRIJALBA | INEM - FRANCISCO JOSE DE CALDAS Transversal 9 # 3N - 02 Barrio Villa Paula (Diagonal Terminal de Transporte) |
| 20 | PURIFICACION | WOLFGANG SNEIDER SÁNCHEZ AVILA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PEREZ Y ALDANA Kilometro 1 vía Saldaña |
| 21 | RIOBLANCO | MERCEDES SALAZAR FERNANDEZ | INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER CARRERA 3 #3A-2 B/ Las brisas |
| 22 | SIBATE | RUBEN SOLANO CARDOZO | I.E. DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER Carrera 7 con Calle 12 Sede Administrativa CALLE 10 No. 6-57 PISO 2 |
| 23 | SUBA | EMILIO JOSE MERCHAN | Colegio Bilingüe Maximino Poitiers Calle 152a 102 - 51 Barrio- Suba, Turingia |
| 24 | TUNAL | LILIANA ROCIO RANGEL GÓMEZ | COLEGIO SAN JOSE Carrera 29 No 12-83 - frente a la estación del Ricaurte |
| 25 | URABA (Apartadó) | MYRIAM ROSA GOMEZ SANCHEZ | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER - CARRERA 103 N. 81-30 - AVENIDA ALFONSO LÓPEZ MUNICIPIO DE APARTADO |

14. **Solicitamos a la entidad aclarar las obligaciones página 5 del pliego donde dice: “El contratista deberá suministrar todos los equipos necesarios para la prestación del servicio.” Amablemente solicitamos sea posible una visita técnica, a algunas sedes, para el dimensionamiento de la maquinaria necesaria; lo anterior se hace perentorio para conocer en detalle especificaciones y necesidades de las sedes. El no acceso a las visitas sólo favorecerá al proponente que actualmente presta el servicio y la competencia será desigual. En caso contrario agradecemos publicar para todos los proponentes un listado de maquinaria fijo aplicable a cada sede para primar la pluralidad de oferentes y así cumplir con este requisito.**

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la urgencia que tiene la Universidad para iniciar con la prestación del servicio en cada una de las sedes, se contempla acceder a la

visita para el día sábado 9 de marzo de 2024 a la 1:00 Pm., en cada sede la persona que se presente deberá identificarse e informar que su presencia se debe para conocer en detalle especificaciones de tipo de piso, cantidad de baterías de baños, ventanas, muebles y escritorios etc.

15. Solicitamos a la entidad modificar los códigos del clasificador de bienes y servicios que serán objeto de validación de experiencia por parte de la universidad, lo anterior con base en que estos códigos (801116 y 801117) son de uso y dominio de las empresas de servicios temporales y no de empresas que presten servicios por outsourcing, en cambio proponemos que tengan en cuenta los códigos (761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas) y (761116- Servicios de limpieza de componentes de edificios).

RESPUESTA: La Universidad se permite adicionar los códigos (761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas) y (761116- Servicios de limpieza de componentes de edificios), quedando de la siguiente manera:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | DESCRIPCION |
|----------|---------|-------|--|
| 80 | 11 | 16 | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL |
| 80 | 11 | 17 | RECLUTAMIENTO DE PERSONAL |
| 76 | 11 | 15 | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS |
| 76 | 11 | 16 | SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS |

MODIFICATORIO:

La Universidad del Tolima verificada, con la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) que los contratos ejecutados se encuentren identificados con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios e bienes y servicios, hasta el tercer nivel así:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | DESCRIPCION |
|----------|---------|-------|--|
| 80 | 11 | 16 | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL |
| 80 | 11 | 17 | RECLUTAMIENTO DE PERSONAL |
| 76 | 11 | 15 | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS |
| 76 | 11 | 16 | SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS |

16. Solicitamos a la entidad aclarar si “Los requerimientos generales de la experiencia” son los que se tendrán en cuenta para el puntaje de experiencia, así mismo solicitamos confirmar, en caso que sean componentes diferentes, si para la obtención de los puntos se debe adjuntar experiencia distinta a la solicitada en los requerimientos generales de la experiencia o se pueden adjuntar las mismas certificaciones de experiencia.

RESPUESTA: Se aclara que los requerimientos generales de la experiencia se tendrán en cuenta para habilitar la propuesta.

Los puntajes se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos.

- 17. *Solicitamos a la entidad confirmar si la experiencia para el otorgamiento de los puntos debe estar consignada en el RUP. En caso contrario solicitamos que se exija que los puntos sean otorgados para la experiencia consignada en este documento.***

RESPUESTA: Se confirma que la el otorgamiento de puntaje se dará conforme a la experiencia consignada en el RUP.

- 18. *Solicitamos a la entidad confirmar las actividades que se llevarán a cabo en la ciudad de Ibagué, lo anterior con base en que, dentro del esquema solicitado aparte del servicio de aseo, incluye "1 Portería" en donde solicita turnos de 10 y 12 horas y requerimos el alcance del servicio para incluirlo.***

RESPUESTA: Se confirma que, para la ciudad de Ibagué, la prestación del servicio de aseo es solo para las sedes de la IE Niño Jesús de Praga de Ibagué y la IE Juan Lozano y Lozano de Ibagué.

Adicional al servicio de aseo en las sedes de la IE Santa Teresa de Jesús y la IE ITSOR se debe brindar el servicio de portería con una persona que se encargue de la apertura y cierre de las puertas de la institución durante el tiempo de estudio y hasta la terminación del servicio de aseo.

- 19. *Solicitamos a la entidad aclarar cómo se debe diligenciar el anexo 8 propuesta económica, ¿Se debe registrar el valor mensual del servicio o en cambio es el valor total de acuerdo al plazo de ejecución?***

RESPUESTA: Se aclara que se debe registrar el valor total del servicio.

- 20. *Solicitamos a la entidad extender la fecha de entrega de propuestas, lo anterior con base en las observaciones aquí presentadas y sumadas a las de los demás proponentes que no permitan el tiempo suficiente para ajustar las propuestas con base en la cantidad de información y modificaciones que puedan surgir.***

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la urgencia que tiene la Universidad para iniciar con la prestación del servicio en cada una de las sedes, no se acepta la petición y el cronograma se mantiene.

21. ¿Cómo procede la entidad en la aplicación de la ley 2101 de reducción laboral? Lo anterior ya que en los anexos económicos aparece operario de tiempo completo y en la actualidad, el tiempo completo son 47 horas a la semana, situación que irá disminuyendo año a año. ¿Se debe cotizar 48 horas e incluir las horas extra a que haya lugar o en cambio, la entidad acepta la reducción de la jornada laboral y ajuste de la misma sin afectar el costo?

RESPUESTA: La Universidad procede conforme a lo establecido en la Ley.

22. Revisando los pliegos se habla de la dotación, aclarar si es la institucional de Serdan o alguna especial, por lo anterior se requiere aclarar lo siguiente:

RESPUESTA: La dotación del personal corresponderá a la utilizada por el contratista, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en la Ley para este tipo de actividades y servicios.

23. Nos podrían suministrar un boceto del requerimiento de la dotación.

RESPUESTA: La dotación del personal incluirá blusa, pantalón, zapatos, tapabocas y guantes.

24. ¿Se deben suministrar lockers para el personal de aseo?

RESPUESTA: No se deben suministrar.

25. ¿Del personal solicitado, cuantos deben tener curso de alturas?

RESPUESTA: No se requiere personal con curso en alturas.

26. ¿Se debe contemplar un coordinador de trabajo seguro en alturas?

RESPUESTA: No se requiere coordinador de curso de alturas.

27. ¿En el evento en que se realicen actividades de trabajo en alturas, la entidad suministrara el profesional HSE encargado para esta actividad?

RESPUESTA: No se requieren trabajos en alturas.

28. *¿La Entidad dispondrá de un sitio para que las operarias puedan calentar sus alimentos?*

RESPUESTA: La Universidad no cuenta con espacios propios de cafetería, por lo tanto no se garantiza el sitio para calentar los alimentos.

29. *Del esquema de aseo actual, ¿Cuántos operarios realizan manipulación de residuos? ¿Cuántos manipulación de alimentos? ¿Cuántos harán manipulación de desechos quirúrgicos (hospitalarios)?*

RESPUESTA: Todos los operarios realizan manipulación de residuos. No harán manipulación de alimentos y no harán manipulación de desechos quirúrgicos.

30. *¿La entidad suministrará los insumos de aseo?*

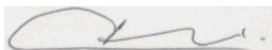
RESPUESTA: No, la propuesta debe incluir el suministro de elementos de aseo y herramientas, máquinas y demás utensilios necesarios para la prestación del servicio.

31. *¿Se deben contemplar capacitaciones? En caso afirmativo por favor confirmar qué capacitaciones se deben contemplar.*

RESPUESTA: No, la Universidad no exige la realización de capacitaciones.

32. *¿Para las brigadas de aseo, la entidad suministrará los insumos? En caso contrario qué insumos se deberán suministrar.*

RESPUESTA: No, la propuesta debe incluir el suministro de elementos de aseo y herramientas, máquinas y demás utensilios necesarios para la prestación del servicio.



Luis Ernesto Londoño Martínez
Profesional Universitario
Centros regionales
IDEAD